



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

POSADAS, 03 de mayo de 2010

VISTO: El Expediente S01:0000176/2010 - Dirección General de Programación Presupuestaria. Devolución de Préstamos año 2009. Resolución Rectoral N° 0047/2010, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mencionado dispositivo, se modifican parcialmente los créditos de la Resolución Rectoral N° 1723/09, de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa I del referido instrumento legal, conforme lo requerido por el Señor Rector en Nota SP N° 145/09, de compensaciones de Crédito Presupuestario entre el Rectorado y las distintas Unidades Académicas, a los efectos de garantizar la imputación de los sueldos del Personal de la Universidad.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 034/10, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/10, efectuada el día 21 de Abril de 2010 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 0047/10, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 23 de febrero de 2010.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 044/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones